



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N°000155-2024-MDCH-SGMU de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Movilidad Urbana; El Memorándum N°000426-2024-MDCH/GSC, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; El Informe N°000123-2024-MDCH-GAJ, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la referida Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que: *“Los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.”*;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento Nacional del Servicio de Transporte Público Especial en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados, establece que, cada municipalidad distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial; y, en su Artículo 3°, numeral 3.3 refiere que, *“Los representantes de las Organizaciones de Transportadores deberán acreditar ante la Comisión Técnica Mixta su representatividad conforme lo disponga la Municipalidad Distrital correspondiente; siendo el número de representantes y su forma de participación en la referida Comisión, determinada por la respectiva Municipalidad Distrital”*;

Que, la Ordenanza N°305-MDCH, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el Distrito de Chorrillos, en su **artículo 6°**, numeral 6.24, define a la Organización de Transportadores como la *“Asociación conformada por Transportadores Autorizados del Distrito, debidamente inscritos en los Registros Públicos que agrupe a no menos del 40% del total de Transportadores Autorizados por la Municipalidad.”*; asimismo, el **artículo 10°**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

establece que la Comisión Técnica Mixta se designará mediante Resolución de Alcaldía y estará integrada por 02 Regidores de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Habilitación Urbana, 02 representantes de la Policía Nacional del Perú, 02 representantes acreditados de las organizaciones de transportadores del servicio especial, quienes acreditarán su participación siendo elegidos en Asamblea General de asociados y conductores; y, el Artículo 11º precisa que la Comisión Técnica Mixta cuenta con las siguientes funciones:

- a) Formular propuestas y participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial.
- b) Difundir los acuerdos destinados a la mejora de la imagen y calidad del servicio prestado a los usuarios.
- c) Participar en la formulación de planes y proyectos destinados a fomento del orden del tránsito y el transporte público, los cuales serán sometidos a consideración del Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión Técnica Mixta.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°006-2024-MDCH, de fecha 30 de enero del 2024, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante el cual se designa a los regidores que integrarán la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Habilitación Urbana.

Que, mediante Informe N°000155-2024-MDCH-SGMU, la Subgerencia de Movilidad Urbana solicita la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

Por parte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos:

- Regidora María del Rosario Neyra Onofre, quien presidirá la Comisión.
- Regidora Katherine Elizabeth Navarro Yépez, quien actuará como Vicepresidente.

Por parte de la Policía Nacional del Perú:

- Por la Comisaria de Chorrillos Centro – ST2. PNP Julio Fonseca Córdova, como Miembro Integrante.
- Por la Comisaria de Villa–S1. PNP Juan Carlos Zaga Sánchez, como Miembro Integrante.

Por parte de las Organizaciones de Transportistas Autorizados:

- Sr. Gerardo Otazu Yépez- Federación de Organizaciones de Transportistas Unidos-FOTRUN, como Miembro Integrante.
- Sr. Jorge Luis Canales Quispe- Federación de Organizaciones de Transportistas Unidos-FOTRUN, como Miembro Integrante.

Que, mediante Informe N°000123-2024-MDCH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, concluyendo que resulta viable emitir un acto resolutivo que conforme la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2024, tal como lo establece la Ordenanza N° 305-MDCH;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Subgerencia de Movilidad Urbana, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTE de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2024, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Por parte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos:

- Regidora María del Rosario Neyra Onofre, quien presidirá la Comisión.
- Regidora Katherine Elizabeth Navarro Yépez, quien actuará como vicepresidente.

Por parte de la Policía Nacional del Perú:

- Por la Comisaria de Chorrillos Centro – ST2. PNP Julio Fonseca Córdova, como Miembro Integrante.
- Por la Comisaria de Villa–S1. PNP Juan Carlos Zaga Sánchez, como Miembro Integrante.

Por parte de las Organizaciones de Transportistas Autorizados:

- Sr. Gerardo Otazu Yépez- Federación de Organizaciones de Transportistas Unidos-FOTRUN, como Miembro Integrante.
- Sr. Jorge Luis Canales Quispe- Federación de Organizaciones de Transportistas Unidos-FOTRUN, como Miembro Integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, notificar a todos los miembros mencionados en el artículo primero, a fin de que procedan a instalar la Comisión Técnica Mixta de Transporte, cumpliendo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE